

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración y de la Contraloría, y al Secretario del ramo a que el asunto se refiera, para que en su nombre y representación, firmen las Escrituras Públicas*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

5/abr/2013 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración y de la Contraloría, y al Secretario del ramo a que el asunto se refiera, para que en su nombre y representación, firmen las Escrituras Públicas derivadas de operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles, así como de la cancelación de reservas de dominio, en las que tenga intervención el Titular del Ejecutivo del Estado.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
ÚNICO .....	3
ARTÍCULOS TRANSITORIOS .....	4

## **ACUERDO**

### **ÚNICO**

Las Escrituras Públicas, así como los actos jurídicos previos y preparatorios de éstas que impliquen operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles, así como a la cancelación de reservas de dominio en las que deba intervenir el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, serán firmados en su nombre y representación por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración y de la Contraloría, así como por aquél del ramo a que el asunto se refiera, o por los servidores públicos que hayan sido designados como Encargados del Despacho de los asuntos que correspondan a dichas Dependencias, y en su caso, a los servidores públicos adscritos a las mismas y que se encuentren facultados para ello, ya sea por disposición legal, reglamentaria, o por Acuerdo por escrito de su Titular o Encargado del Despacho.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración y de la Contraloría, y al Secretario del ramo a que el asunto se refiera, para que en su nombre y representación, firmen las Escrituras Públicas derivadas de operaciones contractuales relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles, así como de la cancelación de reservas de dominio, en las que tenga intervención el Titular del Ejecutivo del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 5 de abril de 2013, Número 3, Cuarta Sección, Tomo CDLVI).

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza a los Secretarios General de Gobierno, de Administración, de Finanzas y de la Contraloría, y por el Secretario del ramo a que el asunto refiera, para que en su nombre y representación, firmen las Escrituras Públicas derivadas de operaciones contractuales, relativas al traslado de dominio de bienes inmuebles, en las que tenga intervención el Titular del Ejecutivo del Estado, de fecha catorce de septiembre de dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el dos de diciembre de dos mil once.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de abril de dos mil trece.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.-

**C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. LUIS MALDONADO VENEGAS.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración.- **C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría.- **C. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS.-** Rúbrica.